



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MASSA Adriana_L.A.O. 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof. MASSA, ADRIANA (Legajo Univ. N° 22.016), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de cuatro días (4) en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2026, a la Prof. MASSA, ADRIANA (Legajo Univ. N° N° 22.016), por haber cesado su relación de empleo el 31/01/2026 por el beneficio jubilatorio.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma. -

PJ